

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1240

DALCAHUE, 12 de agosto del 2020

VISTOS Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2020 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 11 del 11 de Diciembre del 2019 con el Decreto Alcaldicio N° 2.323 del 12 de Diciembre de 2019; la sesión ordinaria N° 139 del concejo municipal con fecha 05 de agosto del 2020; Certificado N° 118 de fecha 06 de agosto del 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

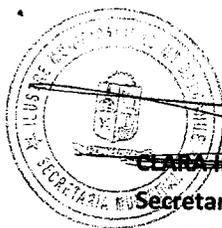
TRANSFERIRSE: A doña Nora Ximena Aravelo Lira, cedula de Identidad N° la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401007 centro de costo 040401 asistencia social, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizo
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 30 de septiembre del 2020**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- JSHS/CIVG/AAGS/jdua